



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”

Punta Alta, 28 de noviembre de 2.024
Corresp. Expte. O-107-2024

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4381

Artículo 1º: Crease la Comisión de Seguimiento del Fondo de Financiamiento Educativo en el
----- Distrito de Coronel Rosales.

Artículo 2º: La Comisión de Seguimiento del FFE funcionará en el ámbito del Honorable
----- Concejo Deliberante y tendrá como objetivo colaborar con el Departamento Ejecutivo para evaluar las prioridades en la distribución de los fondos ingresados en la cuenta afectada al Fondo Educativo.-

Artículo 3º: Las funciones de la Comisión de Seguimiento del Fondo Educativo serán:

- a) Emitir un documento sobre las prioridades de inversión que presente el Sistema Educativo en el ámbito del distrito de Coronel Rosales.
- b) Elaborar un informe anual respecto a los objetivos cumplidos en cada ejercicio y emitir un documento/informe sobre las urgencias respecto del año lectivo entrante.
- c) Promover la elaboración de datos cuantitativos acerca de la situación de infraestructura de los establecimientos educativos en la ciudad para la elaboración de diagnósticos en relación con el tema.
- d) Proponer acciones coordinadas entre la comisión y el Departamento Ejecutivo para garantizar la articulación.
- e) Velar por la correcta utilización de los recursos provenientes del Fondo de Financiamiento Educativo.
- f) Convocar a las autoridades, instituciones, entidades o a quienes se considere pertinente en función del tratamiento de estas temáticas con relación a la educación.

Artículo 4º: La Comisión de Seguimiento del Fondo Educativo será presidida por quien presida
----- el Honorable Concejo Deliberante, quien a la vez representará su espacio político.

La Comisión estará integrada de la siguiente forma:

- I. Un concejal de cada espacio político,
- II. Un representante de cada bloque integrado del Consejo Escolar,
- III. Un representante del Departamento Ejecutivo.
- IV. Un representante del sector de Obras Públicas,
- V. Jefatura distrital en representación del Sistema educativo.
- VI. Un representante de cada Gremio de trabajadores de la educación.
- VII. Un inspector de Infraestructura distrital.

Artículo 5º: El Departamento Ejecutivo deberá facilitar a la Comisión toda información referida al
----- FFE que ésta solicite.

Artículo 6º: La Comisión se reunirá en forma mensual para el tratamiento y seguimiento del
----- avance de los temas y elaborará un acta correspondiente a cada encuentro asentando los temas tratados y el orden del día de la próxima reunión. Los días y horarios de



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



**“1984–2024 40º Aniversario de la creación de
la Delegación Municipal de Pehuen-Có”**

encuentro serán consensuados y fijados por los miembros de la Comisión en el marco de su funcionamiento.-

Artículo 7º: La Comisión deberá elaborar un informe trimestral en donde se evalúe la evolución ----- de la ejecución del Fondo. Dicho informe será de carácter público.-

Artículo 8º: La Comisión podrá invitar a participar a Equipos de Conducción de los ----- establecimientos educativos según los temas a tratar.-

Artículo 9º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Martín Francisco Cáceres
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



María Paula Bermejo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante